

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 981.

AÑO DE 1837.

MARTES 8 DE AGOSTO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El juez de primera instancia de Requena dice con fecha 5 del actual lo siguiente:

El jueves por la mañana salió la brigada Puig Samper para Chelva, y los pocos caballos ligeros que adelantó, dieron muerte á 14 facciosos, entre ellos al coronel del batallón que titulan de Orihuela, y cuatro oficiales, é hicieron 31 prisioneros, y además se presentó un oficial navarro herido. Ya se hallan todos en esta ciudad, menos uno que era comandante de armas de Sinarcas, titulado D. Francisco Ruiz, hombre perverso, á quien arcabucearon á una legua de esta ciudad.

Entre los prisioneros se cuenta, uno que hacia de comisario; y otro de esa corte, sargento que fue de realistas que acababa de llegar á Chelva, y se cree emisario de los carlistas de ella. Se pudo pasar un subteniente de Ceuta, que en la accion de Buñol cayó prisionero, y habiéndole dado un soldado un capote para ocultarlo, ha servido así cinco meses de soldado en la faccion.

Se han aprehendido 125 petis de caballería, 100 reses, 3 caballos, algunas cargas de trigo, y pocas y malas armas. Se fugaron como 400 desarmados y unos 70 armados, única fuerza que habia. La ventaja mayor que se saca es la de hacerles ver la acogida que se les da, que no la creian.

PARTE NO OFICAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 19 de Julio.

Cartas de Toepfz dan las noticias mas satisfactorias de la salud del Rey. S. M. volverá á Postdam el 1.º de Agosto. Habrá este año maniobras de sitio en Spandau. Las grandes maniobras no se verificarán hasta Setiembre. Sin embargo, esto depende todavía del cólera que ha aparecido en Magdeburgo, y podría impedir la capital. Nada se ha decidido todavía relativamente á nombramientos diplomáticos. Se dice que Mr. Butow, nuestro embajador en Londres, tiene intencion de dejar la carrera diplomática, y al momento será nombrado presidente de la provincia de Sajonia. (Cour. allemand.)

ALEMANIA.

Munich 17 de Julio.

Los acontecimientos de Hannover dan margen á una multitud de comentarios. Se dice que no tiene el Rey Ernesto Augusto designio de desconocer la Constitucion, y así no se mira el último decreto sino como una corta suspension, mientras el Rey de Hannover se familiariza con los asuntos del pais. Se habla tambien en nuestras tertulias de mas suposicion de una nota confidencial que un gran Monarca del Norte, generalmente respetado, ha dirigido al Rey de Hannover, y se dice que puede acarrear en breve la confirmacion de la Carta hannoveriana.

De la Fulda. Los Estados de Hannover se han separado; no hay comision alguna para reemplazarlos, y no estan autorizadas las reuniones de los ciudadanos para deliberar sobre los negocios públicos. Por lo mismo todos se preguntan cómo el Rey Ernesto podrá conocer las disposiciones de sus súbditos con respecto á la cuestion de la Constitucion, y cómo estos someterán sus agravios á la Confederacion germánica. En efecto, los mismos que no tienen gran adhesion al sistema representativo reconocen que no puede un Soberano abolir arbitrariamente una Constitucion, cualquiera que sea el origen de ella.

Mas si se pretende que no está el Rey Ernesto ligado por la Constitucion, por haberse esta acordado sin ningun consentimiento, se atribuirá á los agnados una influencia sobre el poder legislativo que seria incompatible con sus deberes como súbditos. Sin embargo, la autoridad suprema que ha salido triunfante de las turbulencias y agitaciones de los últimos años, intervendría en caso preciso. Llamada como protectora de la seguridad interior de la Alemania á vigilar sobre las instituciones representativas, no necesita de una provocacion exterior para ejercer su derecho á efecto de garantizarlos contra toda usurpacion.

Parece que Mr. Molé acaba de enviar instrucciones á la legacion francesa en Suiza, relativas á la llegada del Príncipe Luis Bonaparte á este pais, y una nota dirigida al Directorio federativo. Se asegura que la expulsion del Príncipe del territorio de la Confederacion se reclama en ella formalmente. Se añade que nuestros embajadores en Viena y Berlin han tenido órden para provocar iguales medidas de la parte de sus Gabinetes. (Gazette d'Augsbourg.)

ESPAÑA.

San Sebastian 26 de Julio.

El domingo 25 se hizo en esta la jura de la Constitucion con toda solemnidad, con cuyo motivo se dió á la tropa doble racion, y hubo novillos, bailes é iluminacion por la noche. El 24, dia de Sta. Cristina, fue tambien de funcion y regocijo, y se colocó en la fachada de la casa de ayuntamiento el retrato de la Reina Gobernadora, que estuvo perfectamente decorado é iluminado por la noche, contribuyendo mucho á hacer mas animada esta funcion las músicas que celebraron la importante noticia de la derrota del Pretendiente en Chiva, que se anunció en Boletín extraordinario de aquel dia. Nuevos pormenores de aquella accion, y la nueva de la victoria de Prats de Llusanes por el baron de Meer hicieron que continuara de broma y regocijo el dia de Santiago, y hubo tambien baile de máscara. Hoy tenemos el aviso de la retirada que ha emprendido el Pretendiente, que hemos dado por extraordinario; de modo que los sucesos se agolpan á porfia como para solemnizar y dar un aire de triunfo al juramento que hemos prestado á la Constitucion de 1837.

Idem 27.

El general Seoane con algunos otros comió ayer en una corbeta inglesa que se halla en esta bahía, y desde aquel buque, habiéndose pasado á un vapor se encaminó al anochecer para Santander, de donde se dice se dirige á esa capital, á consecuencia de haberle llamado el Gobierno; van en su compañía, á lo menos hasta Santander, el brigadier Tena y el hijo mayor del malogrado Gurra. Estos dias hemos celebrado las buenas noticias; y sobre ellas hoy se asegura haberse concertado ya el empréstito de los 12 millones de rs. Este refuerzo metálico viene tan á tiempo que de otra manera no sé lo que de nosotros hubiera sido; y si con abundancia de medios se echan á dormir los gefes que deben perseguir la faccion, quedaremos como antes y algo mas con la nueva carga. La impunidad está en su auge en todas las clases, y la situacion es critica, por mas que el Pretendiente vuelva á su Estéla.

En la accion que los facciosos han tenido con el baron das Antas se han perdido algunos 400 sólo de dos batallones de esta provincia. Las buenas ocasiones se nos aproximan, pero segun se ve, el genio militar se aleja.

Idem 31.

El coronel Gonzalez ha dirigido en este dia la siguiente órden al regimiento de la Princesa.

Soldados del regimiento infantería de la Princesa: En Febrero al pisar esta costa anuncié que aquí como en otras provincias os esperaban los triunfos. El de Oriamendi causó el asombro y aplauso del ilustre general é ingleses que peleaban á vuestro lado; con estos bravos fuisteis á alcanzar los de Irun y Fuenterrabia; y vuestra disciplina y brillo militar en las orillas del famoso Bidasoa os hacia señalar por los franceses como modelo de su regimiento, de aquella nacion tan militar y guerrera, recordando vuestros hechos gloriosos de Arlaban, y comparándolos con los que ejecutábais á su vista.

Cuatro meses envueltos entre hielos, nieves y lluvias, sufriendo con resignacion los trabajos militares y escasez de haberes, os hicieron tan célebres por vuestro sufrimiento y virtudes, como memorables por el denuedo y arrojo; y el nombre solo del regimiento de la Princesa, resonando desde el célebre Amezagaña por las márgenes del Urumea, aterraba á los rebeldes, á la par que excitaba el entusiasmo de los beneméritos y leales provincianos.

Hé aquí los frutos de vuestra admirada subordinacion militar: allí en Castilla cuentan como yo con ella, y por eso os llaman: volemós, pues, á darles una prueba de que no se equivocan; al veros solo, conocerán que seis los mismos que llevásteis y trajisteis desde el alto Pirineo al escabroso Gibraltar esa enseña de la victoria siempre enlazada con la de la disciplina.

Dejad al genio del mal revolcándose de desesperacion, porque os ve marchar con el mismo órden que le hizo temblar al sentir el peso de vuestra planta en esa tierra que tanto revuelve. Si osase atentar vuestro sosiego y reposo, acordaos que va con vosotros el que en Amezagaña y Oriamendi os mereció tantas veces el dulce titulo de padre. El coronel Carlos Gonzalez Llanos.

Esparaguera 26 de Julio.

En este dia se han presentado en esta villa dos individuos de granaderos de Oporto que fueron hechos prisioneros en la accion de Prats de Llusanes. Segun la relacion que han dado,

parece que en dicha accion tenia el enemigo 100 hombres, y se maravillaban de que nuestro capitán general hubiese podido vencerles cuando no tenia la mitad de la fuerza. Que de su cuerpo habian caido unos 20 prisioneros de una guerrilla que fue cortada, y otros 20 de todos los demas cuerpos de Zamora 1.º ligero y migueletes, en todos unos 40. Que Tristani y el Ros querian fusilar á todos los prisioneros de Oporto, y en efecto fusilaron á seis de ellos, y cuando iban á acabar con todos llegó el titulado general Urbistondo, y afeándoles una accion tan bárbara, mandó desatar á los demas y que siguiesen prisioneros como los otros, y por esta casualidad salvaron sus vidas. Que les han hecho seguir en todos sus movimientos por las montañas y bosques, y que una noche pudieron lograr escaparse, y tomando por brujula la montaña de Monserrate, pudieron llegar á Monistrol sin tocar á casa ni poblacion alguna. Dicen tambien que los facciosos destinaron 6000 hombres al sitio de Ripoll, para cuyo punto salieron dos dias despues de la accion última con nuestras tropas, y que el resto de sus fuerzas diseminadas entre Berga y otros pueblos inmediatos.

Segun aviso de uno que salió ayer tarde de Manresa, el Excmo. Sr. capitán general habia llegado el dia anterior trayendo de Cardona un convoy de familias que se cree escapadas de Berga y pueblos inmediatos, y que se habian refugiado á dicha poblacion. Dice que debia salir hoy para Vich, y que corría la voz que se dirigia á levantar el sitio de Ripoll. (Corresp. del G. N.)

Bruch 27 de Julio.

Nuestro infatigable capitán general, despues de haber entrado anteayer en Manresa al frente de sus tropas, en medio de una lluvia horrorosa, salió ayer mañana con ellas, al parecer con direccion á Vich ó Ripoll. Si este hombre tan valiente é decidido, como amaestrado en el arte de la guerra, fuese auxiliado del Gobierno con los recursos y tropas de que tanto necesita, la faccion liberticida duraria tanto, como tardaria en moverse el Excmo. Sr. baron de Meer, y á fe que este movimiento solo podría contarse por minutos. Es una fatalidad que irrita á la persona mas sosegada, que el principado de Cataluña sea considerado como si no perteneciese á la gran familia española, dejándolo abandonado á sí mismo, con tan reparable ultraje de la causa de la nacion. Si el ministerio se tomase la molestia de cotejar entre la guerra de desolacion, de sangre y de muerte que nos hacen nuestros encarnizados vándalos, con la menos bárbara y feroz que tiene lugar en otras provincias, y si se hiciese cargo igualmente de los continuos y extraordinarios sacrificios que estamos haciendo los catalanes para hacer frente á esta lucha de horrores y desastres, á la verdad que se apresuraria á sacarnos de tantas amarguras y lágrimas, tan fáciles de remediar en el dia, en que podemos contar con un general de tan esclarecido mérito y patriotismo. Tárdesse en socorrernos, y Cataluña no presentará mas que la imagen fiel de la desolacion, de la miseria y de la ruina. (Id.)

Barcelona 27 de Julio.

Dicese que sabedora la faccion catalana del apuro en que se halla su monarca ambulante, y creida que por su critica posicion se veria precisado á repasar el Ebro y volver á Cataluña, se habian dirigido muchos grupos á la margen de este rio, con la idea sin duda de auxiliar á su aventurero principe.

Háblase de un fuerte descalabro que ha sufrido la faccion de Zorrilla por la parte de Santa Coloma de Farnés, cuyos detalles estamos esperando para publicarlos.

Escribennos de Cervera que el sábado último una partida de nacionales de Tremp en combinacion con otra de Balaguer, sorprendieron al amanecer la junta carlista que habia en Ager, añadiendo algunos que fusilaron inmediatamente á sus individuos.

Con el vapor el Phocéen llegado esta tarde, ha venido el brigadier Osorio.

Idem 28.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Estado mayor. = Seccion segunda. = El Excmo. Sr. general segundo cabo de este principado ha recibido del Excmo. Sr. capitán general el escrito que en 17 del actual le remite el comandante de armas de Prats de Llusanes, que es como sigue:

Excmo. Sr.: Al dar á V. E. parte de la defensa de esta única bien ponderada villa, me cabe la satisfaccion de presentar al pueblo catalan el cuadro de un heroismo sin par, pues el amanecer del dia 14 del actual se me intimó una rendicion autorizada con el nombre del Excmo. Sr. capitán general del ejército Real de Cataluña, firmada por D. Joaquín de Vera y Olazabal, oficial parlamentario; cuya contestacion fue despreciar las garantías que me ofrecian, cual lo inspiran los sentimientos de un gefe libre por esencia, y que tenia á sus órdenes un pueblo decidido á morir antes que manchar la formalidad del sacro juramento de Isabel ó muerte. Esta contestacion

puso al enemigo en estado de hostilizar, y tomando en seguida las posiciones, á saber: de la casa de San Juan, se apoderó el titulado capitán general, sus generales Caballería, Galcerán, el Muchacho y un piquete de 38 caballos con la brigada y artillería: en la ermita de S. Sebastián, Castell y Zorrilla: en la casa solar Surriba el cabecilla Puigoriol, y la otra llamada Santa Lucía el conocido por Altimiras, cuyo total de fuerza ascendía á unos 4805 hombres, según noticias adquiridas por los partes verbales que se me han dado hoy.

Un cañonazo fue la primera señal de apoderarse de los arbores de dicha villa, y habiéndolo ejecutado sin poder ser ofendidos, permanecieron quietos hasta las seis de la madrugada del 15 en que colocaron la primera batería á la salvaguarda de una casa solar llamada casa Deralluda, dando principio al primer disparo de cañón á las siete, dirigiendo los tiros sobre la casa fuerte donde está acuartelado el destacamento de mi inmediato mando, desde cuya fortificación dispuse de dirigiese un vivo fuego, que tuvo tal acierto, que precisó al enemigo á abandonar su posición despues de haber con mucho trabajo y con la pérdida de cuatro muertos y nueve heridos, dirigiéndolos 17 tiros. Al cabo de media hora, y cuando menos se creía, pusieron en movimiento su segunda batería dirigida contra la puerta de la Buena Suerte. Escarmentado el tenaz carlinismo con la resistencia que se le opuso en sus primeros ensayos, arregló dicha batería por un estilo que fue imposible precisar á que retirase el cañón. Sin embargo de que tuvo la pérdida en ella de cinco muertos y 11 heridos, incluso el comandante de artillería, que lo fue gravemente, de cuyas resultas murió. Interin defendía esta benemérita guarnición tan interesante punto, pasó el enemigo su primera batería en un campo mas apartado, creyendo estar á cubierto de nuestra defensa; mas tambien tuvo que abandonar aquella posición con la pérdida de tres muertos y 10 heridos.

A las diez y cuarto de este glorioso día se arrojó el enemigo sobre la puerta indicada, intentando un asalto por la parte que ya estaba algo maltratada; pero en su tentativa halló recompensa dejando 10 muertos y 18 heridos, abandonando tan temeraria empresa. Quedó el furibundo carlinismo algo perplejo durante dos horas, pero al cabo de ellas emprendió otra vez su proyecto de apoderarse de esta población, extendiendo sus fuegos por todo el circuito de ella, causando en sus muros algun estrago; pero el entusiasmo y amor á la patria, mas poderosos que el anhelo de robar y derramar sangre inocente, anonadaron tantas tentativas. Una noticia repentina hizo desaparecer la mayor parte de la facción, que acudió al auxilio de sus ordas cuando V. E. estaba atacándolas sobre el Coll de Conadons y Tarradellas de S. Miguel, dejando en esta población un número de 13 hombres, y la batería que se dirigía contra la Buena Suerte, la cual continuó sus fuegos hasta las ocho de la noche precisándonos á trabajar incesantemente para ir reparando el daño que nos causaba, resultando haber disparado 29 cañonazos de grueso calibre en dicho punto de la Buena Suerte.

En tan gloriosa jornada, en tantos afanes y desvelos no puedo menos de recomendar particularmente al benemérito teniente de la 6.ª compañía del 5.º batallón franco D. Eusebio de Llovera, quien precedido de los subtenientes D. Andres Ibañez de Ibero, de la misma compañía, D. Vicente María Borés, de la 5.ª del propio batallón, acudió con particular serenidad á todos los puntos atacados animando á los soldados, y no dejando de vista un solo momento las prevenciones que para la defensa le habia encargado; y sobre todo por su heroico comportamiento en el critico y peligroso recinto, en donde reuniendo gente por hallarse asi abandonado por donde intentó asaltar la facción, logró rechazar al enemigo y tal vez salvar la población.

Ambos oficiales y el sargento 1.º de la 6.ª del mismo batallón Miguel Pons, manifestaron á un lado el celo y amor por la causa que defendían; por lo que tambien les recomiendo á la consideracion de V. E., no menos que á los oficiales y demas individuos de este destacamento, como y tambien á Sebastian Passa y D. Juan Piniella, cirujano de dicha villa.

Nuestra pérdida es tan insignificante que consiste en dos voluntarios y un tambor contusos, siendo la del enemigo de 22 muertos y unos 90 heridos.

Igualmente ha recibido S. E. otra comunicacion del gobernador de Gerona fecha 25 del actual, manifestando haber hecho el coronel Rimbau, con las fuerzas de su mando, una batalla al regresar desde Anglés á aquella plaza, en la que consiguió matar cinco facciosos de seis que se encontraron en las inmediaciones del pueblo de S. Dalmay, cogiéndoles las armas y otros efectos. El coronel gefe interino de la P. M.=Cristóbal Taill.

Granada 29 de Julio.

Diputacion de la provincia.=Bien persuadida la diputacion provincial de la utilidad y necesidad de fuerza armada que se dedique á la persecucion y exterminio de los malhechores que desgraciadamente infestan los caminos y atentan contra los pueblos de la provincia y sus pacíficos habitantes, creyó, como medida conveniente entre otras, la creacion de tercios de Nacionales movilizables que con el número de 40 hombres residiesen en los 12 partidos judiciales externos de la misma provincia, designando á cada pueblo el cupo que debiera cubrir, é invitando á los beneméritos individuos de la Milicia nacional á inscribirse voluntariamente para tan interesante servicio, por medio de la circular de 26 de Junio último, inserta en el Boletín oficial número 155, correspondiente al miércoles 28 del mismo.

A este llamamiento han correspondido algunos de la Milicia; pero en lo general de los pueblos se hace indispensable el sorteo segun el repartimiento practicado, inserto tambien en el mismo Boletín, núm. 155; y deseando que la operacion se haga con toda uniformidad y con la premura que exigen las circunstancias, ha acordado se observen por punto general las reglas siguientes:

Primera. Los pueblos en que no hayan resultado Nacionales que se presten voluntariamente al servicio que se reclama, ó que los que lo hayan hecho no cubran todo el cupo asignado, procederán sus ayuntamientos dentro del preciso y perentorio término de ocho dias, contados desde el recibo de esta circular, á verificar el alistamiento y sorteo, remitiendo dentro del mismo término testimonio expreso del acto, y en hoja separada la lista de los individuos á quienes haya cabido la suerte.

Segunda. Segun se previno en la disposicion 4.ª de la ci-

tada circular de 26 de Junio, solo deberán sortearse los mozos solteros y viudos sin hijos que se hallen inscritos en la Milicia; exceptuándose únicamente los que tengan enfermedad física visible, los hijos de viuda ó padre sexagenario ó impedido, que sean absolutamente pobres, entendiéndose tales pobres los que aun cuando tengan algunos bienes no le produzcan tres reales diarios á lo menos, el hermano único del soldado que se halle sirviendo en la actualidad en alguno de los cuerpos vivos y milicias provinciales, y los que hubiesen redimido el servicio de quinta en los anteriores sorteos por la retribucion pecuniaria que demarcan los Reales decretos de 24 de Octubre y 16 de Noviembre de 1855, y 26 de Agosto y 25 de Noviembre de 1856.

Tercera. A los mozos comprendidos en el sorteo que sean individuos de los cuerpos municipales, oficiales de la Milicia nacional, labradores con labor y yunta propia, maestros ó gefes de algun establecimiento útil se les concede que puedan poner sustitutos, siempre que este pertenezca á la Milicia nacional aunque sea de diferente pueblo.

Cuarta. En los que no resulte Miliciano nacional alguno para cubrir el cupo señalado, se les aplicarán voluntarios excedentes de otros pueblos, y en su defecto los ayuntamientos se pondrán de acuerdo con el gefe del tercio para resolver el medio de cubrir esta obligacion, consultando su propuesta á la diputacion.

Quinta. Los Milicianos nacionales inscritos voluntariamente, á los que haya tocado la suerte, y los suplentes ó sustitutos de los que se exceptúan ó asignen á los pueblos, se presentarán en la cabeza de su partido el día 15 de Agosto próximo precisamente al gefe que al efecto nombrará y hará reconocer la diputacion anticipadamente.

Sexta. Todos los Nacionales que en fuerza de lo determinado en la regla anterior deban presentarse, lo harán con su correspondiente vestuario y armamento; y si no lo hubiese en el cuerpo á que pertenece, que con preferencia debe darlo para este servicio, dará parte á la diputacion al tiempo mismo de remitir el testimonio prevenido en la regla primera, para que en su vista determine lo que crea mas conveniente.

Séptima. Ninguna excepcion que se quiera proponer ante la diputacion será oida sin que preceda el haberse propuesto expresa y terminantemente ante el ayuntamiento respectivo dentro de los ocho dias que señala la regla primera, á cuyo fin deberá acompañar á la solicitud testimonio ó certificacion que acredite lo resuelto, sin cuyo requisito no será admitida.

La diputacion, á la vez que tendrá la mayor satisfaccion en recomendar al Gobierno, á los ayuntamientos que mas se distinguen por su eficacia y exactitud en el servicio interesantísimo de que se trata, mirará con el mayor desagrado, é impondrá las multas y conminaciones correspondientes á aquellos que olvidados de sus deberes miren con indiferencia la tranquilidad pública y la seguridad de los ciudadanos, que en el plan que la diputacion se propone, deben considerarse tan garantidas como recomienda el ilustrado Gobierno que felizmente nos rige.

Y para el mas exacto y puntual cumplimiento de cuanto aqui queda determinado se insertará en el boletín oficial. Granada 26 de Julio de 1837.—El presidente, Agustin Romero.—Por acuerdo de la diputacion provincial.—Fernando Andreo Benito, secretario. (B. O.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Sesion del dia 7 de Agosto.

RESUMEN. Oficios del Gobierno.=Proposicion de varios Sres. Diputados de Castilla sobre el estado de aquellas provincias.=Se declara comprendida en el art. 100. Se discute declarando la sesion permanente. Discutida, queda desaprobad.

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta anterior quedó aprobada.

En seguida se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario de la Guerra participando haber dispuesto S. M. se formase una columna de tropas, dando su mando al coronel D. José Azpiroz, Diputado por Segovia, el día 4 del corriente, con arreglo á lo acordado por las Cortes en casos anteriores.

Las Cortes quedaron enteradas. A la comision de Diputaciones provinciales se pasó una reclamacion de los herederos de D. Manuel Anchuero para que se les perdonasen 600 rs. que los franceses robaron á este siendo depositario de las villas exentas del partido de Alcalá.

Se mandaron unir al expediente varios documentos remitidos por el Sr. Secretario de la Gobernacion sobre lo ocurrido con la casa de Don Pedro Pulgar el mayor.

A la comision de Legislacion se mandó pasar una instancia de Don Antonio Tomas Buc, de nacion aleman y vecino de Santa Cruz de Tenerife, pidiendo carta de ciudadano.

Se mandaron pasar á la biblioteca dos ejemplares del cuaderno de la coleccion de Cortes antiguas, relativo á las celebradas en Briviesca en 1327.

Habiendo anunciado el Sr. Presidente el orden del día pidieron la palabra varios Sres. Diputados, y preguntando el Sr. Presidente para qué, respondieron los Sres. Castro, Gonzalez Alonso y Alvaro que para llamar la atencion del Congreso sobre asuntos interesantes acerca del estado de la guerra.

El Sr. PRESIDENTE contestó que interin no se alterasen los acuerdos anteriores del Congreso no podia prescindir de observarlos y pasar al orden del día, segun prevenia el art. 65 del reglamento.

Hizo al mismo tiempo leer el 75 por haber prorumpido las galerías en algunos apausos poco antes, y exhortó á guardar la moderacion debida á los circunstantes.

En seguida mandó se preguntase por un Sr. Secretario si se daría cuenta de las proposiciones presentadas en la mesa, suspendiendo el orden del día.

Pidieron algunos señores que la votacion fuese nominal; y decidido que lo fuese, se aprobó el darse cuenta de dichas proposiciones por unanimidad de 115 votos presentes, que fueron los Sres.

Roda.	Alcon.	Osca (D. Miguel).
Feliu.	Carrasco.	Cevallos (D. Gerónimo).
Pascual.	Campaner.	Rodríguez Vera.
García Blanco.	Preto Neto.	Valdés (D. Dionisio).
Cantero.	Hueves.	Valdés Bustos.
Baeza (D. Juan).	Torrens.	Muguiro.
Lopez Pinto.	Suances.	Echevarría.
Fernandez Baeza.	Rios.	Serrano.
Olózaga.	Sardá.	Jover.
Zaidivar.	Cebrian.	Aillon.
Fontan.	Infante.	Almonaci.
Moratín.	Salvato.	Mota.
Bertererra.	Rivas.	Pose.
Vazquez Parga.	Sosa.	Verdugo.
Mata Vigil.	Corral.	Alcorisa.

Argüelles Mier.	Alvarez García.	Argumosa.
Gomez Acebo.	Araujo.	Lopez de Pedrajas.
Moure.	Llanos (D. Valentin).	Vadillo.
Laborda.	Laborda.	Mateu.
Ferrer.	S. Miguel.	Santa Cruz.
Acevedo.	Pino.	Pardo Osorio.
Fernandez de los Rios.	Cabrera.	Pretel de Cozar.
Arana.	Crespo Velez.	Mira Percebal.
Abad y Lasierra.	Salas.	Sereix.
Fuente Herrero.	Martin.	Sanchez del Pozo.
Cuetos.	Urquinaona.	Bezares.
Ladron de Guevara.	Herrera.	Buc.
Gomez Becerra.	Bardají.	Castro.
Polo.	Alejo.	Nevares.
Hompanera.	Ligués.	Osca (D. Juan).
Vila.	Busto.	Pedrosa.
Roviralta.	Zumalacarregui.	Moscoso.
Madoc.	Gonzalez Alonso.	Teijeiro.
Mon.	Velasco.	Lopez Santaella.
Calatrava.	Velasco.	Jóven de Salas.
Lujan.	Orduña.	Burriel.
Gil (D. Pedro).	Pareja.	Sr. Presidente.
Goyanes.	Gutiérrez de Cevallos.	
Diaz Gil.	Verdejo.	

El Sr. FONTAN pidió la palabra para una cuestion de órden; pero habiendo dicho el Sr. Presidente que el reglamento no hablaba de tales cuestiones, y que por su parte no conocia mejor órden que el de la antigüedad de las proposiciones, mandó se leyese la de los Diputados de Castilla, que era la anterior á todas.

Se leyó dicha proposicion, que dice así: Los Diputados que suscriben faltarían á sus primeros deberes si no llamasen la atencion del Congreso hácia el abandono en que se ha dejado á las provincias de Castilla, penetrando en ellas las hordas facciosas, que estan saqueando, robando y talando sus fértiles comarcas. En su consecuencia piden á las Cortes que con la mayor urgencia se sirvan acordar que los Sres. Ministros se presenten á dar cuenta de las disposiciones que haya adoptado el Gobierno de S. M. para impedir tan graves males, y librar á dichas provincias de la dominacion que las amenaza el establecimiento de una junta rebelde que ya está sacando los mozos de la sierra de Soria.

La firmaban los Sres. Velasco, Fuente Herrero, Polo, Diaz, Alvaro, Hompanera, Alvaro, Araujo, Llanos (D. Valentin), Gonzalez Alonso, y otros señores.

El Sr. FUENTE HERRERO, como autor de la proposicion, usó de la palabra. Expresó antes de todo el motivo por qué la habia hecho, diciendo que la marcha de las divisiones que habian salido en persecucion de las facciones que últimamente habian pasado el Ebro y habian irrumpido en Castilla, le habia parecido desde luego poco acertada, por cuanto en vez de seguir la huella de aquellos, se habian separado algunas veces mas de lo que convenia. Citó la marcha y puntos que fueron ocupando las columnas de Cevallos Escalera y de Alcalá por tierra de Búrgos, Palencia, Valladolid y Soria; la separacion de estas columnas, y la reunion de la última con la del capitán general de Castilla la Vieja, y expresó que de sus movimientos infirió desde luego que quedaba Castilla abandonada, como lo ha justificado el ataque y toma de Segovia, el establecimiento de la junta rebelde de Castilla en Ontoria, y demas resultados.

Despues de leer otra vez la proposicion, se extendió en probar los males á que exponia la permanencia de dicha junta rebelde á todas las Castillas, y concluyó insistiendo en que con toda urgencia se adoptasen por las Cortes y el Gobierno los medios mas eficaces para acudir al remedio: para lo cual, y para no perder tiempo, pidió se comprendiese la proposicion en el art. 100 del reglamento.

Se declaró en efecto comprendida la proposicion en el art. 100, y se admitió á discusion.

Varios Sres. Diputados pidieron la palabra en pro y en contra. El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: No venia preparado para entrar en discusion, y únicamente habia venido á las Cortes por sí se entraba en la discusion de una propuesta leida dias ha por el Ministerio de Gracia y Justicia. De consiguiente no estoy en estado de dar las explicaciones que quisiera; pero antes de entrar en este asunto, llamo muy particularmente la atencion de las Cortes para que examinen si conbenir ó no aprobar esta peticion. Los Ministros no temen entrar en esta cuestion porque pueda resultar responsabilidad alguna contra ellos; algunos Sres. Diputados podrán entender otra cosa; pero, repito, los Ministros no rehuyen esta cuestion por lo que respecta á ellos, sino por que si pudieran presentar, ó presentaran la correspondencia que ha mediado sobre esto, esten seguras las Cortes que nada aprovecharía á la nacion.

Señores, en el estado en que se halla el Gobierno, el en que se halla Madrid por la naturaleza misma de las cosas; ¿creen las Cortes que es propio de un cuerpo representativo en estas circunstancias el exigir que los Ministros de la corona se presenten, no á responder á tal ó cual acto, sino á dar cuenta de todas las disposiciones que hayan tomado para salvar ó guardar á Castilla la Vieja? ¿Pueden dar los Ministros estas contestaciones sin comprometer secretos...?

El Sr. Ministro fue interrumpido por un gran murmullo; y como el Sr. Presidente llamase al órden, S. S. dijo que á los Ministros de la corona debia concedérseles la libertad de hablar, á que contestó el señor Presidente no haber llamado al órden á S. S., y que tenia libertad de hablar.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO, continuando: Hablo del murmullo, porque no desconozco mi posición; pero hablo en un Congreso de españoles, y la mayor parte de ellos creeran que cuando habiaba así, lo hacia en defensa mia.

Señores, permítaseme decir, aunque sea esta la última vez que hablo en el Congreso, que no creo conveniente ni posible que cada día se obligue al Gobierno venga á dar cuenta de todas sus disposiciones, y particularmente aquellas que por su naturaleza son reservadas. El Gobierno no puede manifestar todas las disposiciones que ha tomado sin comprometer en cierta manera el secreto que ellas exigen: el Ministerio ha tomado todas las disposiciones que estan á su alcance, y creo que esto debe satisfacer á todos los Sres. Diputados, para que la faccion que á pesar de todas sus disposiciones y muy contra su voluntad ha pasado el Ebro y penetrado en Castilla; el Gobierno, repito, ha tomado las disposiciones convenientes para que sean incesantemente perseguidas; y de consiguiente creo no habrá ningun Sr. Diputado que quiera hacerle responsable sobre los desastertos de los que dirigen las operaciones de la guerra.

El Gobierno dió las órdenes mas activas para que la brigada del general Alcalá fuera competentemente reforzada, y aver mismo ha expedido extraordinarios comunicándolas; pero no pudiendo dirigir por sí las operaciones, ha hecho cuanto ha estado de su parte, ignorando hasta este momento por qué no se hayan cumplido sus primeras órdenes, pues no ha recibido comunicaciones de los generales, y lo único que sabe es algunas circunstancias, de las cuales no puedo responder con toda exactitud como pudiera hacerlo el Sr. Ministro de la Guerra.

El orador manifestó que segun lo que sabia, que el general Alcalá encargado en la persecucion de las facciones habia pedido al general Cevallos Escalera una conferencia, quien habia ofrecido reforzar la division de aquel: que esta conferencia no se habia verificado por la no asistencia del primero al punto designado, y que él no habia reforzado á este el general Escalera, sin duda ninguna era por la imposibilidad en que se encontraba de hacerlo á causa de haber habido desde entonces una disminucion notable de fuerza por la falta de la brigada auxiliar portuguesa que con tanta gloria cubria desde Vitoria puntos muy importantes, y á cuya falta, como no ignoraban los Sres. Diputados, han contribuido los sucesos políticos de Portugal por haber recibido órdenes de su Gobierno para ponerse en movimiento hácia aquel punto, lo cual le hacia presumir fuese la causa de que hubiese quedado descubierto aquel punto.

El Gobierno, prosiguió, no puede dar mas explicaciones que estas, y creo que no entrará en el ánimo de los Sres. Diputados forzar á los Ministros á decir cuales son las providencias que hayan tomado posteriormente, porque esto seria anticipar tal vez al enemigo noticias de las cuales pudiera servirse en perjuicio nuestro; y por lo tanto vuelvo á suplicar á las Cortes consideren bien si semejante discusion, promovida por el mas sincero celo hácia todas las provincias del reino, puede traer bienes algunos.

Señores, las Cortes me permitirán les invite de nuevo para que si no tienen confianza en los individuos que componen actualmente el Ministerio, lo declaren francamente. Vale mas hacer esta declaracion en una sesion, que no hacer estas peticiones. La patria no puede salvarse si no hay una union íntima entre las Cortes y el Gobierno y entre todos los patriotas. Si la existencia de tales ó cuales personas en el Ministerio ó cerca del Gobierno impide esta union, desaparezcán estas personas que nada importan; pero importa muchísimo que haya union. Esto es lo que se necesita, y yo ruego con el mayor encarecimiento se haga

esta declaración franca, y no se obligue al Gobierno á que venga aquí con toda la correspondencia, que no puede producir ningún resultado para que las Cortes puedan tomar alguna providencia: si el objeto de esta petición, repito, es que los Ministros dejen sus sillas, porque no esta paciencia de ocupación, declárese frente á frente; pero, señores, son capaces de ocupación, declárese frente á frente; pero, señores, por el amor de la patria, por el interés de la causa pública, no por el interés de los Ministros, no se les empuje el tiempo porque acaso lleguen partes, y el Gobierno debe estar reunido, como lo ha estado el día de ayer, y no he sabido hasta las cuatro y media de la mañana. Y acaso estamos haciendo falta.

Ruego, pues, á las Cortes que consideren de antemano que cualquiera que sea el resultado de esta discusión, no podrá ser otro que un voto de censura. Importa nada que existan ó no los ministros; pero importa mucho que no se ocupe al Gobierno cuando debiera estar reunido para atender á los medios de la salvación de la patria.

Habiéndose suscitado una ligera discusión sobre quién debía obtener la palabra entre los Señores que la tenían pedida, á petición del Sr. Alvaro se leyó el art. 102 del reglamento, y á la del Sr. Vila el 101. El Sr. VILA habiendo obtenido la palabra dijo que la razón por la cual se oponía á esta proposición era porque en ella no se hacía mérito de las demás provincias de España, sobre las cuales se habían hecho reclamaciones y á todas habían cerrado los oídos los Sres. Ministros, y así quería que en esta proposición se incluyese las provincias del resto de la España.

Acusó al Gobierno de haber mirado con indiferencia las desgracias de las provincias de Cataluña, Aragón y Valencia, y no ha sabido sacar fruto de las victorias conseguidas: hizo presente los sacrificios de los pueblos para destruir una facción que anda vagando por todas partes; que de estos sacrificios no se hace el uso que se debe, pues en su provincia hace bastante tiempo que se han ofrecido recursos, y no se les ha remitido ninguno, habiendo sido preciso imponer una contribución de tres millones, y que por lo tanto era preciso que el Gobierno por su mismo vino á dar cuenta á las Cortes de sus operaciones, así como lo habían hecho los Gobiernos anteriores; y puesto que los Ministros habían rehusado siempre dar estos testimonios, acaso llegaríamos á tocar los desgraciados efectos de una época desgraciada y melancólica que condujo á los Ministros y Diputados á países extranjeros, por haber seguido el mismo sistema de silencio que se está siguiendo en el día; por último, concluyó manifestando que admitiría la proposición, si en ella se incluían todas las provincias de España, que como las de Castilla están sufriendo el azote de las facciones.

El Sr. Alvaro rectificó un hecho acerca de una alusión personal. El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: Voy á hacer una observación, y es, que habiendo pedido la palabra en contra el Sr. Vila, ha puesto la cuestión en el verdadero punto de vista que debe tener, á saber: que no se dirige precisamente á averiguar las providencias que el Gobierno haya podido tomar para poner á cubierto á Castilla, sino á hacer un ataque al Ministerio. Esto es lo que yo busco, y por lo mismo ruego á las Cortes adopten la proposición de S. S., y sea la resolución el declarar si las Cortes tienen ó no la confianza necesaria en el Gobierno.

Peró el Sr. Vila al acusar al Ministerio del pretendido abandono de Cataluña y Valencia ha hecho una alusión personal, diciendo que este Ministerio acompañó á la libertad hasta la tumba, y es preciso que el Sr. Vila sepa que de aquel Ministerio, el único que la acompañó al sepulcro á su pesar, fue el que está hablando, y la siguió para sepultarse con ella con honor y con la consideración pública. Cuando ese Ministerio que acompañó la libertad hasta el sepulcro, aceptó el Ministerio en una época muy poco gloriosa, le aceptó solo porque creyó hacer un servicio á la patria, y en unas circunstancias en que nadie quería encargarse del Gobierno: Sres. Diputados hay en este Congreso que son testigos de las causas que este individuo tuvo para aceptar el ministerio, y de la honradez y probidad con que desempeñó aquel cargo.

Si la libertad pereció, no fue por culpa de aquel ministerio; nosotros son á toda la Europa los actos de traición que dieron origen á su pérdida, y no sé cómo calificar que al cabo de tantos años, y de hechos que, repito, son bien notorios á patriotas que por diez años han sufrido el destierro de su patria, el que se promueva una cuestión tan extraña. Permítame las Cortes hablar con este calor, porque no puedo menos de hacerlo así cuando se me toca tan de cerca al honor.

Se acusa al Gobierno de no haber tomado providencias con respecto á Cataluña y Valencia á pesar de las continuas reclamaciones hechas al efecto. Yo no sé si los Sres. Diputados de estas provincias han acusado jamás al Gobierno y le haya dado quejas de que este las haya abandonado. Yo no sé á punto fijo cual es el número de tropas que ha habido en Cataluña; pero sí que la nación ha estado pagando sobre 300 raciones á aquel ejército cuando la facción no ha pasado, últimamente no sé como estará, de 120 hombres.

El orador demuestra que las Cortes saben como pidió su cooperación cuando supo la ida del Pretendiente á Cataluña; manifiesta las medidas tomadas con el objeto de guarnecer aquella provincia y la de Valencia de tropas, las cuales llegan á 400 hombres; que si les han faltado alguna vez los recursos, ha no sido por culpa del Gobierno, sino por la escasez en que se halla de ellos, sin embargo que generalmente hablando no les ha faltado lo necesario. Que en buen hora se le hagan cargos al Gobierno cuando teniendo recursos, hubiera dejado de suministrarlos á las tropas; pero que rogaba al Sr. Vila y demás Sres. Diputados que al hacer cargos al Gobierno, no hicieran alusiones personales tan injustas como se habían hecho respecto al ministerio de 1823.

El Sr. VILA rectificando hechos dijo que no había puesto nunca en duda la honradez y probidad del Sr. Ministro, y que si había aludido á la época del año de 1823, fue para combatir su error en el modo de gobernar, por ser bien sabido que los hombres públicos faltan y causan males á la patria, no solo por su mal comportamiento, sino por sus errores, y á esto es á los que se había referido.

El Sr. FUENTE HERRERO dijo no podía haber comparación entre las provincias de Cataluña y Valencia con las de Castilla, porque aquellas, según la completa satisfacción que acababa de dar el Sr. Ministro de Estado, no estaban abandonadas de tropas, al paso que la de esta no tenía más que una cortísima división para hacer frente á los facciosos.

Que su proposición solo había tenido por objeto calmar la ansiedad pública, y de ningún modo causar embarazos al Gobierno: que al apoyar la ya había sentido distinguía al Gobierno de las personas de los Ministros, y que conociendo la crítica situación en que se halla el Estado, convenía dar fuerza al Gobierno, quien si decía que no tiene medios para llevar la guerra adelante, las Cortes, siempre prontas á facilitárselos, proveerían lo que creyesen oportuno á la salvación de la patria, para lo cual los autores creían conveniente que el Gobierno viniera á manifestar las providencias que hubiese adoptado para que no siguiese adelante la devastación en las provincias de Castilla.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado rectificó un hecho. El Sr. MADDOZ: Confieso, señores, para empezar mi discurso que me ha afectado demasiado la contestación del Sr. Presidente del Consejo á mi amigo el Sr. Vila. Ha dicho el Sr. Ministro que de esta cuestión se hacía un ataque al Ministerio; pero permítame decir que no me parece exacta de ningún modo esa idea; ni creo que abrigase semejante intención una persona tan ilustrada como el Sr. Vila.

A mí, señores, no me guía ningún interés personal; me guía otro más grande, que es el de la salvación de la patria. La cuestión actual no es como quiera de personas; no es del Congreso con el Ministerio; es cuestión de un Diputado, de un español al mismo Ministerio, de quien exige la seguridad si se puede ó no salvar la causa de la libertad.

He aquí porque me he opuesto yo á la proposición: porque miro este negocio, no aislado y concreto á tal ó cual provincia, sino generalizado á toda España; no desciendo yo á saber si ha de caer ó no el Ministerio, sino que deseo saber, para calmar la ansiedad pública, si corre riesgo ó no de sepultarse la causa nacional.

Yo pregunto, señores, ¿estamos bien ó estamos mal? Si estamos bien, que siga el sistema hasta aquí seguido; pero si estamos mal, cámbiese luego luego de sistema. (Señales manifestadas de aprobación.)

El Sr. PRESIDENTE: Celadores, cuidado del orden; recomiendo la mayor vigilancia para que no se interrumpa á nadie cuando está hablando.

El Sr. MADDOZ: Siento tanto mas esas señas de benevolencia, cuanto que me interrumpen, y me cortan el hilo del discurso.

Yo abogo en este momento por la causa del pueblo en general, por la del Congreso, por la del Ministerio mismo; y en oponerme á la proposición en los términos indicados no hago más que obedecer al precepto que me ha impuesto mi provincia y todas las de España.

En 1833, señores, el pendón de Isabel II tremolaba en todas partes; en aquella época el ejército, menos numeroso que hoy, estaba sin embargo siempre á la defensiva; la rebelión estaba encerrada en sus montañas, y bastaban casi los Milicianos nacionales vestidos de paisanos y mal armados para contrarrestar cuantos enemigos se presentaran. ¿Y en 1837? ¿Cuán distinta es nuestra situación! No veo yo peligros, no, mientras haya españoles amantes de su patria; pero es fuerza decirlo, su sangre parece que está helada. Hace pocos meses que el Pretendiente, forzado á salir de sus antiguas guaridas, penetró en Cataluña: los pueblos mas pequeños en vez de demorar cobraron nuevos ánimos, se

le opusieron victoriosamente, le rechazaron; nuestro ejército además derrotó las nubes enemigas en la acción de Gra, y todos creímos que Cataluña iba á ser el sepulcro de la facción. ¿Ha sucedido así? Desgraciadamente no: despues de tan fundadas esperanzas, lejos de sacarse partido de estos sucesos, sin que yo sepa por quién, ni por qué causa, el Pretendiente inesperadamente volvió á pasar el Ebro, fue á Valencia, donde sus satélites sufrieron el mismo recibimiento que en Cataluña; y para colmo de males, en esta última provincia se rindieron á los rebeldes Berga, Prades, Ripoll, en suma, la alta montaña ha quedado á merced de los facciosos, proporcionando así al Pretendiente una línea extensa de comunicación con el reino vecino.

¿Y qué, señores, era de esperar esto? ¿Cataluña abandonada casi á sí sola el año 35 no exterminó la facción de Guergué, y deshizo como el humo los planes de Maroto?

¿A qué se debe tan inesperados acontecimientos? Forzoso es decirlo: la desconfianza se ha apoderado de los patriotas, y con desconfianza es imposible marchar. Yo no vacilo en decir que Cataluña es una de las provincias que á pesar de haber hecho tantos sacrificios, todavía está dispuesta á hacer mas, todavía puede poner sobre las armas 30000 nacionales capaces por sí solos de concluir con la facción; pero para esto es menester que el Gobierno tenga todo el prestigio necesario; es preciso inspirar á los pueblos confianza, y para ello es asimismo preciso que las cargas se repartan con igualdad en las diferentes provincias. ¿Cómo han de ver con indiferencia las de Cataluña y Aragón, por ejemplo, que tienen pagadas sus contribuciones hasta el año 39, mientras que la de Madrid todavía no ha satisfecho la del 35? Y cuando yo veo los males de mi provincia ¿he de sentir que los demás se quejen solo de los de la suya? Los males de cualquier pueblo refuyen sobre la nación toda, y así en vez de denunciar un mal parcial es preciso denunciar el mas general.

Repito por lo dicho al principio: ¿vamos bien, ó vamos mal? Si vamos mal, es preciso buscar un remedio. Este, ¿dónde le hallaremos? En el cambio de sistema. ¿Los Ministros actuales tienen, sí ó no, la convicción íntima de poder camuflar? Si no pueden, la patria debe votarles una acción de gracias, y decirles en seguida que se retiren. Si pueden, si han de adoptar un sistema de vigor, de energía; si han de abandonar el de lenidad, castigando á todas las autoridades, así civiles como militares, que no cumplan con su deber, y persiguiendo de muerte á todos nuestros enemigos, en ese caso yo, aunque se haya dicho que Calatrava sepultó el año 23 la libertad, lo que no creo, si el 37 la salva, para mí es el hombre que nos hace falta, y á quien debemos robustecer y dar todo el apoyo que necesita.

El Sr. FONTAN: Desgraciadamente hoy tienen que ocuparse al cabo las Cortes de los sucesos de la guerra, que parece que hasta aquí hemos mirado con demasiada indiferencia.

La improvisación del Gobierno nos ha conducido á este extremo, y un Gobierno que no es previsor, no es Gobierno. ¿Qué ha contestado el Presidente del Consejo á las preguntas que se le han hecho? Que hay peligros en descubrir secretos. Señores, aquí no hay secretos ningunos; los hechos son públicos, y nosotros no cumpliremos ya con nuestro deber si no exigémos por ellos al Ministerio toda la responsabilidad á que se ha hecho acreedor.

Los resultados, señores, son ruinosos; luego el sistema no es bueno, como ha dicho muy bien el Sr. Madoz; y fuerza es que nosotros digamos á esto lo que las gentes sencillas, ó hay ignorancia ó hay traición. Lo segundo no lo creo; pero sí lo primero. Yo veo un ejército numeroso esparcido por toda España que hace la guerra aquí á este faccioso, allí á otro, y jamás se ha hecho al corazón de la facción; por consiguiente yo estoy autorizado para decir que no se saben conducir bien las operaciones, y que no se sabe sacar partido de todos los recursos que tenemos.

Todavía el Gobierno no ha dicho: "lo que llevo gastado es tanto; lo que debo es tanto; el déficit es tanto, dénnelo ustedes;" por consiguiente este está expuesto á un voto de censura, y no sé vos venga á argüir con la naturaleza de la guerra, pues cuando lo fuese de guerrillas, sería una guerra particular, pero no desconocida, pues se ha hecho en España, en Suiza y otras partes, y por consiguiente no es un problema indeterminado, sino resuelto; pero el enemigo marcha con sus ejércitos divididos en divisiones, en batallones y compañías; tiene caballería, infantería, artillería é ingenieros; y por tanto no son horas como se quiere suponer; por consiguiente mientras yo no vea damente resultados, diré que no hay fuerza superior, ó si la hay, no está aplicada.

Ha dicho el Sr. Calatrava que hoy era necesario mas que nunca indispensable el Gobierno, y que los Sres. Ministros no dejarían sus puestos; yo lo confieso, que en este momento serían necesarios para dar disposiciones; pero ¿qué se diría si en este momento las Cortes se ocupasen en si los eclesiásticos vistiesen dalmáticas ó otros trajes estando los facciosos en Segovia ó mas acá? La nación quiere satisfacer su justa ansiedad, y para ello es necesario que se apruebe la proposición, y que los Ministros den cuenta á las Cortes de las medidas que han tomado para impedir estos desastres.

El Sr. FERRER GARCÉS: Tengo la gloria de haber pertenecido y pertenecer á la pequeña facción que ha hecho la oposición al Ministerio, porque he conocido que su marcha no era acertada, aunque reconoczo las buenas prendas de sus individuos y sus buenos antecedentes.

Los Diputados que tenemos la franqueza y valor para decir la verdad en este sitio, como la hemos tenido para tomar una espada y seguir á los enemigos de la patria, es preciso que le digamos al Ministerio hoy, ó que cambie de sistema, ó que deje el puesto.

Yo no puedo menos de aplaudir el celo patriótico de los Diputados de Castilla al presentar la proposición, que no es mas que la expresión general de la nación.

La provincia de Lérida, que tengo el honor de representar, tiene algunos hijos espúres, pero en su totalidad lleva de patriotismo, ha hecho los mayores sacrificios de todas clases; y á pesar de esto está desatendida; el Gobierno nos ha dicho que ha mandado tropas á Cataluña; es verdad tiene un número suficiente de tropas para destruir la facción que tenía antes, pero no para las que tiene en el día: en la última conferencia que tuvimos sus Diputados con el Gobierno, habiéndole hecho una pintura exactísima del estado del principado, y convencidos los Sres. Ministros de su verdad, no pudieron menos de condescender y prometernos los recursos que estuvieran en su mano, y el Sr. Ministro de Hacienda nos prometió que en el término de 10 ó 12 días facilitaría dos ó tres millones á la provincia de Lérida; y despues de una promesa tan solemne, toda la cantidad que envió fue medio millón, y esto lo entregó en manos de un jefe militar.

Señores, sería muy larga la enumeración de las desgracias de la nación, y me limito á pedir que la proposición se haga extensiva á todas las provincias del reino, manifestando que no he querido entrar en manera ninguna en personalidades, pues mi oposición no es á los Ministros, sino á los principios.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: El Sr. Ferrer Garcés ha dicho que no había querido entrar en personalidades, y han visto las Cortes la directa que me ha hecho cuando ha manifestado con toda la seguridad que le podía dar el convencimiento de lo que decía á las Cortes, que eran falsos los auxilios que había ofrecido el Ministro de Hacienda á la Diputación catalana; S. S. se ha olvidado de lo que debe saber, pues le debe constar que el Ministro cumplió lo que ofreció, y que de consiguiente es falso que no lo haya hecho así, falso y muy falso.

En la reunión que hace dos meses tuvimos cuando el Pretendiente había ocupado el principado de Cataluña, y cuando su diputación, guiada del patriotismo de todos sus individuos, creyó conveniente tener una conferencia con el Gobierno, como las había tenido en otras ocasiones, y manifestar cuáles podrían ser los medios con que el Gobierno podría acudir á estas necesidades, el Sr. Garcés, como todos los Diputados catalanes, tendrán presente que manifestó el Ministro de Hacienda el estado de escasez del erario; no obstante que aquí se ha repetido que con mano pródiga se le han dado al Gobierno los recursos, digo que les manifesté que acordados estos por las Cortes, el Gobierno dedicaría toda su atención á las obligaciones de Cataluña sumamente privilegiadas; es cierto que dijo el Ministro que podría facilitar de dos á tres millones de reales al ejército que operaba en Cataluña. Dos millones de reales salieron de la corte, y dos millones de reales llegaron á la provincia de Lérida.

Se dijo, es verdad, que el Gobierno seguiría mandando recursos; pero no olviden las Cortes que el teatro de la guerra se trasladó últimamente á la provincia de Valencia, y que el Gobierno había tenido por objeto, de los pocos recursos de que podía disponer, acudir á las fuerzas que operaban contra el Pretendiente, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Fontan, allí está el ataque verdadero para la destrucción del enemigo.

También se dice que se trataba de enviar recursos de provisiones á Cataluña; ¿pues qué no los ha enviado? ¿pues qué de los puertos de Huelva, Sevilla, Cádiz, Valencia y Cartagena no han salido 700 faegas de trigo, 280 de cebada y dos millones y medio de menestras, que importan al precio actual mas de cinco millones de reales? ¿pues qué el Señor Madoz no ha tenido comunicaciones de Tarragona y Barcelona, don-

de debe ya haber paré de ellas, y si no han llegado todas será efecto de los elementos, que no puede manejar á su arbitrio el Ministerio? Si S. S. duda, esta misma noche tendrá todos los documentos de ello, y el Sr. Felíu puede responder de esto, que si mi memoria no me engaña, ha visto toda esta correspondencia.

¿Se han concedido los recursos pedidos por el Gobierno á las Cortes? ¿Se ha concedido una parte y apenas se ha principiado á recoger el fruto: cuando el Sr. Garcés vea que de esos productos no se hacen las aplicaciones á Cataluña, entonces podrá acusar al Gobierno: la otra parte que queda de la contribución extraordinaria de guerra, todavía no está aprobada, pues estamos en la discusión de su totalidad, y yo creo que S. S., que tanto se interesa en la suerte de Cataluña, se unirá para facilitar la discusión de la proposición que yo á nombre del Gobierno pienso hacer á las Cortes para que se le suministre prontamente una parte de esos recursos con que se ha de hacer frente á las obligaciones del Estado.

Habiendo ya contestado á una parte de las personalidades del Señor Garcés, solamente me limitaré á lo que se ha dicho aquí, no una sino muchas veces, de que con mano pródiga se le han dado recursos, y no me cansaré de decir que cual es el número de ellos, pues que la única autorización que pidió, y las Cortes aprobaron despues, apenas está cobrada la mitad; y no entrará ahora en la discusión de las causas por que no se haya realizado, y si solo diré que si lo hubiese sido estarían mejor cubiertas las atenciones del Estado. En cuanto á los demás puntos no entraré en este momento á contestar despues de lo dicho por el Señor Ministro de Estado.

El Sr. FELIU manifestó en obsequio de la verdad, que había visto las comunicaciones que había dicho el Sr. Ministro de Hacienda. Juró la Constitución el Sr. Seoane.

Los Sres. Madoz, Ministro de Hacienda y Ferrer Garcés rectificaron algunos hechos.

El Sr. ALVAREZ GARCIA: Aunque en las dos veces que he tenido el honor de ser elegido Procurador, y en esta tercera como Diputado, siempre he procedido con absoluta independencia, y acaso sea uno de los que menos se hayan acercado á las sillas ministeriales, como puede decir los Sres. Ministros; si apoyo alguna vez los pedidos del Ministerio, no es porque sean del Ministro A ó B, sino porque son del Gobierno.

Esta proposición, señores, es la cosa mas sencilla que puede darse; que el Ministerio manifieste las disposiciones que ha tomado para impedir que invada la Castilla la facción del Pretendiente. Esta proposición se ha hecho mucho mas necesaria cuando despues se ha abandonado el alcázar de Segovia á doce leguas de Madrid; yo me acuerdo mucho que un Sr. Diputado que acaba de venir del ejército hace algunos meses, porque es un militar valiente, cuando se trató de la requisición de caballos dijo: que era muy natural que con los esfuerzos que se estaban haciendo para echar de la línea de Heruani á los facciosos, y que faltándole al Pretendiente los recursos de Francia haría un esfuerzo para venir á Castilla, y que teniendo á su disposición 2000 caballos en sus llanuras, con cuatro batallones, desafiaba á toda la facción: la requisición de caballos se ha hecho; mucha parte de ella se ha visto en Madrid, y aquellos resultados no se han visto.

Que importa mucho, se dice, defender á Barcelona porque allí está el foco de la guerra: yo convendría en que es muy justo acabar con el Pretendiente; pero si él desorganiza al Gobierno, si viene al seno de la nación ó á la misma corte, si nos desorganiza el primero á nosotros, ¿cómo desorganizamos al Pretendiente?

Parece fatalidad de esta nación, que todas las victorias han de ser seguidas de lágrimas por no haberse aprovechado de ellas: jamás he dudado de las virtudes y patriotismo de los Sres. Ministros; pero esto no basta solo para ser un hombre público; yo apelo á su misma honradez que me digan, metida la mano en su pecho, si no han suministrado las Cortes los recursos que han pedido, pues ellos no debían improvisarlos; se trató de las alhajas de las iglesias, fui el primero que lo firmé; por un escrúpulo se dejó de aprovechar de ellas, y ahora se podrá preguntar qué se han hecho las de las iglesias de Segovia: se ha tratado de diezmos, las Cortes lo han aprobado: de una contribución extraordinaria, discutiéndose está; pues bien: ya por esta parte no puede haber disculpa para que se dé la nota que se pide.

Digo que debemos considerar que la cuestión no es únicamente de Castilla, sino de todo el reino, y por eso es de tanto interes esta proposición, razón por la que debe aprobarse.

Se prorogó por una hora mas la sesión. El Sr. Secretario de la GOBERNACION: Yo quisiera, señores, que la cuestión se continuara como apareció en su origen, es decir, como la proposición es en sí; que se presente á dar cuenta el Gobierno de las providencias que ha tomado y se propone tomar para destruir la facción que ha penetrado en Castilla. Ya han procurado los Ministros contestar en este sentido en la parte posible, y yo me propongo ser un poco mas amplio que S. S., sin que por eso se crea que rehúe entrar en el voto de censura que se dé al Gobierno si lo merece, puesto que en el momento de ocupar este puesto se forma parte del Gabinete, sin embargo de que estoy persuadido que se puede ocupar sin desearlo, así como se puede desear sin ocuparlo.

Voy al fondo de la cuestión: ¿qué providencias había tomado el Gobierno para evitar los progresos de la expedición, y cuáles se proponía tomar para destruirla despues de lo ocurrido en Segovia? Esta es la pregunta. El ministerio contaba: 1.º Con las fuerzas que desde Bilbao pudieran destacarse hacia Castilla; pero el comandante general de Bilbao tuvo que disponer de ellas para contener una nueva incursión de Castor, como lo hizo, y no sin fruto, pues perdió este en el un batallón entero. Contaba con las fuerzas al mando del general Alcalá, quien ha seguido á la facción, aunque no se atrevió á atacarla por faltarle la fuerza que desde Bilbao debía acudir, y se destinó por el comandante general, como ya he dicho. Contaba con las fuerzas del ejército de reserva al mando del general Cevallos Escalera, que tuvieron despues que retroceder por el ataque de Peñacerrada; punto que atacó con empeño el enemigo, y fue rechazado; y tambien porque las tropas portuguesas del conde das Antas fueron llamadas por su Gobierno á consecuencia de una esion política en Portugal, que oia á no tenpa eco. Con esto contaba el Gobierno, y no ha surtido el efecto esperado, sin que yo trate por eso de vindicar á los generales ni acriminarlos; y respecto á la división portuguesa hay negociaciones pendientes que hacen esperar no se retirará. Contaba tambien el Gobierno con las fuerzas del capitán general de Castilla la Vieja, el general Mendez Vigo, que reforzadas con las otras columnas citadas, bastaban para el objeto á que se destinaban: como no se verificó la reunión ni entrevista de los gefes que se proyectaba, por lo dicho antes, no pudo hacerse todo cuanto se calculaba. Y últimamente se contaba tambien con alguna resistencia en la ciudad y fortaleza de Segovia, que no se ha verificado, como se sabe: de consiguiente, al fallo, no solo de las Cortes, sino del mundo todo, está patente este hecho, y por él puede juzgarse.

En cuanto á lo que se trata de hacer ahora, las Cortes conocerán que depende de la combinación de las fuerzas que hay en las provincias limítrofes, y por lo tanto que no sería prudente entrar en pormenores sobre de tal parte vendrá infantería, de otra se sacará caballería, y de aquí ó allí artillería. No es una cuestión de Estado, no envuelve ningún misterio ni hay velo que correr en ella; pero como al fin depende de operaciones militares mas ó menos convenientes de ocultar al enemigo, todos los Sres. Diputados conocerán que sería tal vez imprudente entrar en pormenores, lo que por otra parte sería inútil. Creo, pues, que reducida la cuestión á sus verdaderos límites, está ya contestada.

El Sr. OLOZAGA rectificó una alusión personal que el Sr. Secretario de la Gobernación expresó no haber tenido intención de hacer respecto de S. S. ni de ninguno.

También rectificó un hecho el Sr. Alvarez Garcia. El Sr. SEOANE: Tengo que responder á dos alusiones que se han hecho respecto á un discurso mio, cuando se trató de la requisición de caballos: la una es que el calculo que como militar formé entonces del resultado de una invasión en Castilla, si habla caballería, se dice ha salido fallido. No es así, pues en las pocas llanuras que ha pasado la facción, no había esa caballería, porque aun no está toda enteramente organizada. La otra alusión es que no basta lo que entonces dije; pero por lo que he visto despues en el teatro de la guerra sostengo que con una buena columna de caballería, unos pocos batallones y artillería competente no pisarían los facciosos muchos dias el suelo de Castilla.

El Sr. ALMONACI tomó la palabra expresando que ya la discusión sobre la proposición sujeta á ella había producido todo su efecto, por lo cual se oponía á que se aprobase, puesto que ya el Gobierno había dicho lo que creía conveniente, y manifestado lo que no lo era en su concepto, y no habría mas que repetir lo ya dicho. Que por lo tanto convenia ya terminar el debate actual y entrar de lleno en el examen de los recursos que convendría emplear para hacer triunfar la causa de la libertad. Que no consistía en que se diesen las órdenes estrechas y terminantes por el Gobierno, sino en que se hiciesen cumplir, y que no se cumplieren parcial sino totalmente; que fuese que había habido fuerza para castigar las insubordinaciones que ha habido tal vez por exceso de ardor en los soldados que se arrojaban como fieras al ene ligo, lo hubiese tambien para los demás, cualquiera que fuese su clase, categoría,

Añadió muchas observaciones expresando que la nación había hecho cuantos sacrificios de hombres y dinero se la habían pedido, y que era preciso utilizarlos y averiguar si había abusos, donde estaban, y castigarlos severamente; pidiendo al Congreso las medidas oportunas sino se creían suficientes las ya dadas.

Concluyó con opinar que concluyéndose, como se debía, el debate de la proposición, se entrase desde luego en el examen de las medidas fuertes y enérgicas que sabía se habían propuesto por algunos Sres. Diputados para destruir la horda que amenazaba á las provincias del centro, y que no contenida á tiempo recorrería otras y causaría en todas los males que todos lamentaban.

El Sr. OLOZAGA: Este es un momento solemne que yo apetecía mucho llegase, aunque ha sido mas tarde de lo que creía en vista de lo que ha pasado y de la conducta que se ha seguido hasta aqui. Pero la situación misma de las cosas me impone el deber de ser sumamente circunspecto, no pudiendo decir ahora lo que en muchas ocasiones hubiera querido decir á fin de que no llegasen los males al estado que han llegado, estado de peligro, pero de ningún modo desesperado, si bien pudiera serlo si se descuidase acudir al pronto y eficaz remedio. Pero yo, señores, que he dado muestras de querer decir esto cuando no se ha querido escuchar, ahora me impongo á mí mismo el deber de ser mas circunspecto en obsequio de la misma patria.

Señores, la cuestión presente no es de ministerio, ni de oposicion; es la causa de la España en general, es la causa de todos los hombres de bien y de todos los propietarios y de todas las personas que tienen algo que perder; es la cuestión de la civilización y de la existencia social del pueblo español; causa que tiene mucho peso en la balanza europea, y á caso mas del que muchos creen. En cuestión tan grave no pueden tener entrada principios políticos, ni dudas acerca de los hombres que pueden ser excelentes patriotas, y ver cada uno las cosas de muy distinto modo. No es, pues, cuestión de oposicion la que ventilamos; es una cuestión que va á un fin noble, á la salvación de la patria, y este exige que la proposición sea aprobada, pues es muy sencilla. ¿Debe ó no debe el Gobierno dar cuenta de la situación de las provincias limítrofes á la capital? Esta es la cuestión. ¿Debe ó no darse esa cuenta? Debe, sí Señores, y tanto mas, cuanto que el ministerio por sí mismo se ha colocado en un terreno que le es poco favorable, encerrándose en una negativa, y cuanto que á la ansiedad de todos responden las autoridades solo que han sucedido cosas que no se podían prever, siendo así que debían estar previstas. Debe, pues, darse esa cuenta.

Pero es menester que dé cuenta, y es deber suyo el responder á los cargos que puedan hacerse, mas que hubiera de dejar esos cargos, que ciertamente no quiere dejar. ¿No hemos de saber cómo una facción poco numerosa, cual es la que corre por esas provincias las menos favorables para ella, y no viniendo á marchas forzadas como las que hacen, sino á marchas pausadas, cómo ha podido llegar á las cercanías de la capital? ¿No hemos de poder saber como un punto militar, importante políticamente, cual es la ciudad de Segovia, no ha recibido los socorros que con anticipación pedía? El ministerio debe dar cuenta de esto; debe darla porque tiene en esto la responsabilidad mas grave porque su honor está comprometido; debe decirnos si tan pronto como se supo que los facciosos se acercaban á Segovia dió con prontitud las órdenes mas eficaces para que salieran las tropas disponibles que había en la capital. Señores, yo lo exijo; para eso soy Diputado de la nación; no hay aqui ninguna consideracion personal; es menester que las Cortes, la nación y la Europa que nos admira, sepan que una nación que quiere ser libre, lo puede ser á pesar de la tiranía; que una nación poderosa siempre, en qué consiste que no pueda vencer á una facción tan mezquina.

El orador continuando sus observaciones manifestó era inconcebible cómo podía dejar de tener el Gobierno la falta de escásimos recursos para salvar la ciudad de Segovia, para la salida de la expedición á aquel punto, y mucho mas inconcebible todavía, el que habiéndose relevado á deshora de la noche las guardias, cuya fuerza debía marchar á libertar á Segovia, no marchó al día siguiente ni en el inmediato, habiéndose pasado tres dias desde que adoptó esta disposición hasta la de la salida, lo cual probaba una impotencia increíble; y que si no había falta de recursos había un misterio que no debía existir entre las Cortes y el Gobierno. Insistiendo en sus cargos á este por la tardanza de la expedición, dijo que el Gobierno debiera haber hecho salir inmediatamente de la capital á toda la tropa disponible de la guarnición, haciéndola marchar en caballerías y carruages de particulares y de alquiler, con lo cual en ocho horas hubieran llegado y logrado salvar esa ciudad importante.

Hizo cargos al Ministerio por la medida adoptada acerca de declarar la provincia en estado de sitio, como lo demostraba el suplemento á la Gaceta publicado en este dia que leyó, llamando muy particularmente la atención de las Cortes sobre el art. 3.º, por cuanto por él, dijo, se ponía á disposición de un consejo de guerra ordinario á los escritores públicos.

Manifiesto que el Gobierno no podía suspender por sí la libertad de la imprenta, fundándose en que cuando se discutió la Constitución, el Gobierno había pedido se le concediese el que pudiera suspender por sí algunas de las formalidades si la salud de la patria lo exigía; proposición que había combatido el orador, y que fue desechada por las Cortes, como no podía menos de suceder así.

Extendió sus observaciones sobre este asunto y demostró con el ejemplo de lo sucedido en otras naciones en casos iguales que el Gobierno no podía suspender por sí la libertad de la imprenta, derecho el mas sagrado de las naciones, y que los militares españoles tienen bastante sesatez para decir en este caso no están para juzgar los delitos de la imprenta.

Habiendo advertido el Sr. Presidente que era pasada la hora, se preguntó si se declaraba la sesión permanente, y así se acordó, continuando.

El Sr. OLOZAGA: Yo aplaudo la decision de las Cortes de hacer permanente la sesión hasta concluir sin duda este interesante negocio; pero yo no abusaré de su bondad molestandolas por mas tiempo del puramente necesario.

Yo, señores, doy la mano de amigo al Ministerio para sacarle del pantano donde se ha mantenido. (El Sr. Secretario de Estado hace un signo negativo con la cabeza.) He notado signos de incredulidad de parte de alguno de los Sres. Ministros. Cuando yo le llamo amigo, y lo digo en público, no es para mendigar favores, á los que he renunciado constantemente viniendo de personas que por su elevado puesto podrían parecer aquellos algo interesados, todo por conservar mi posición enteramente independiente. Amigo político lo soy del Ministerio en este momento: lo soy en bien de la patria, porque yo creeria, lo digo francamente, un grave mal para el país que en momentos de agitación y de algun peligro mas ó menos remoto se cambiase repentinamente la política del Ministerio. Mas porque creo que perdería mucho el Ministerio en no dar á las Cortes la cuenta solicitada, por eso es por lo que le ruego que desista de su negativa; por eso le ruego que no se oponga á la proposición como el único modo de poner el remedio que todos deseamos.

No soy yo de los que creen que pelagra la causa de la libertad, no; yo tengo presente la conducta de pueblos pequeños que en vez de anonadarse á la vista del pretendido Rey, le han recibido al contrario con el mayor desprecio, y rechazado con mas arrogancia que lo hubieran hecho sin duda con otra facción cualquiera. Y despues que he visto esto, despues que vemos que la facción no perdona á nadie que tenga algo que perder, cualquiera que sea su opinion, cuando vemos que la clase media é ilustrada de la gran sociedad española es toda amante de Isabel II constitucional, ¿creeremos que pelagra nuestra causa? No hay peligro ninguno; pues saquense todos los recursos que aun tiene esta nación, adnense todas las clases y todas las opiniones, y veremos renacer la confianza entre nosotros, crecer nuestro crédito en el extranjero, consolidada la paz y asegurada la libertad que todos deseamos.

El Sr. Almonaci rectificó un hecho.

El Sr. Secretario del Despacho de ESTADO: Las Cortes verán si es mano de amigo la que ha tendido á los Ministros el Sr. Olozaga. Yo tengo el pesar de no poder aceptarla, y hubiera deseado que S. S. no hubiera profanado esa palabra; vale mas declararse francamente enemigo, que no abusar de ese modo de los términos, porque S. S. jamas ha sido amigo del Ministerio.

El Sr. Olozaga ha dicho que hacia muchas reticencias en obsequio de la causa pública. Ese modo de decir causa mas daño que si efectivamente hubiese dicho lo que aparenta callar.

Luego protestó que no abusaría de las ventajas que le daba su posición respecto al ministerio. Sobre esto yo espero que juzgen las Cortes; mas no deseo que ninguno de mis mas encarnizados adversarios se vea atacado del modo que yo; porque hay mucha diferencia de atacar como Diputado, sin responsabilidad hasta cierto punto, á defenderse en cuestiones como esta como Ministro, y como Ministro no Diputado, á quien se permite tratar del modo que han visto las Cortes.

Se ha dicho que el Ministerio está fuera de la ley. ¿Está autorizando algún Sr. Diputado para hacer una declaración semejante? Está fuera de la ley se dice, respecto del traidor D. Carlos, respecto de un bandido, de una persona en fin, que se designa al puñal de los asesinos;

pero no respecto de unos ministros, que ineptos ó no ineptos no ceden á nadie en patriotismo.

Dejando á un lado tantos puntos inconexos con la cuestión como aqui se han tocado, diré respecto á la cuestión pocas palabras mas de las que ya he dicho. Cuando el Sr. Olozaga, ó cualquiera otro Sr. Diputado que piense como S. S., me cite el artículo de la Constitución, la ley, ó la disposición del reglamento que imponga al Ministerio la obligación de dar las explicaciones que el Sr. Olozaga ha exigido, entonces el ministerio se resignará á cumplirlas sin que S. S. lo exija. Por lo demas, cualquiera que sea la opinion que el Sr. Olozaga se haya formado de la posición desventajosa del Ministerio, esta no le hará separarse un ápice de lo que exige su deber; y por mas que S. S. se esfuerce no hará tampoco creer á las gentes sensatas que el Ministerio tenga la culpa de la rendición de Segovia y su alcázar (murmillos): el Sr. Presidente encarga el orden.

Esos murmullos no son razones, ni expresan tampoco la opinion pública. Por lo demas, repito, las declaraciones de S. S. no probarán que el Ministerio tenga la culpa de ese hecho, ni le obligarán por otro lado á que dé explicaciones que pudieran comprometer los intereses públicos.

Fácilmente se ridiculiza esto diciendo que es un medio de defensa; pero el deber del Gobierno es no publicar ninguna especie que pueda perjudicar á la causa pública, y este deber está el ministerio resuelto á cumplirle mientras ocupe este puesto.

Afortunadamente la sesión se ha declarado permanente; y por lo tanto ruego á las Cortes que la dediquen exclusivamente á este punto para salir pronto, pronto de este estado, en el cual no hay ministerio posible en el mundo.

El Sr. Olozaga rectificó un hecho.

El Sr. ARGÜELLES: La naturaleza de la discusión presente; el carácter de Diputado que tengo igual á todos mis colegas; el interes por mi patria, en que no cedo á nadie; la importancia de los debates; su último resultado, que no preveo, todas estas causas me imponen la obligación de prescindir de lo adelantado de la hora, y tal vez me coloca en posición desventajosa para contestar á las diferentes especies y doctrinas que se han expuesto en esta discusión.

Yo, señores, no estoy casado perpetuamente con el actual ministerio; admito el divorcio; pero quiero que á él se me obligue por motivos fundados, no por meras aprensiones.

El último Sr. Diputado que habló quiso obligar al Gobierno á decir si por horas ó minutos dió tales y cuales órdenes, y de este modo de exigir la responsabilidad sentaríamos un ejemplo muy pernicioso para los ministros sucesores, pues aunque se le diese toda la latitud necesaria á la corona para usar de este derecho no obrándolos fuera del Congreso, por muy patriotas que fuesen, no podrían obrar con esta condicion tan estrecha.

Yo he visto en esos bancos sentados hombres de gran reputación bajo todos aspectos, y que no han conseguido, á pesar de toda la esplendidez de su talento, que hayan dado el mas remoto síntoma de querer aproximarse al reconocimiento de Doña Isabel II las Potencias que no la han reconocido, y eso que entonces no habia Constitución del año 12; estaba en toda su fuerza y vigor el Estatuto, producto de la munificencia Real, con una Cámara de Próceres, que aunque con distinto nombre, es á lo que se aspira cuando en el año 23 un nieto de S. Luis entró en España con 1000 hombres; y si en otro anterior se hizo un empréstito de 400 millones, á pesar del prestigio del hombre que tenia al frente, no fue con unas condiciones muy ventajosas, á pesar de que nuestro crédito no estuviese tan lastimado como en el dia; y hoy, á pesar de que tenemos el enemigo á 10 ó 12 leguas de Madrid, el interes patriótico que arde en su pecho se ha manifestado en estos dias, y nadie mas que yo lo ha reconocido ayer y hoy; tiene nada de comparable con los síntomas de las épocas anteriores del Estatuto: la capital está entregada á su Milicia, á la buena fe, á la cordialidad, al patriotismo y denuedo de los padres de familia, porque la demas tropa es una gota de agua en el estanque del Retiro; y esto prueba la libertad del Congreso y del ministerio, á pesar de la crítica situación en que se encuentra; y ademas he visto ayer á S. M. la Reina Gobernadora con su augusta Hija pasear en el Prado sin acompañamiento; todo lo que prueba la confianza de ahora y la diferencia que hay de esta á aquellas épocas.

¿Se cree pues que con este juego de mudar ministros cesarán todos los apuros en que nos hallamos? ¿Podrán por solo este acto variar las operaciones de esos gefes militares que bajo diferentes aspectos se los ha picado aqui? Supongamos pues que en nuestros ejércitos produce esta mudanza un efecto que se celebra con un festejo; ¿dejarán por eso de paralizarse las operaciones? Si se fuera á resucitar al gran capitán y al duque de Alba, es bien seguro que hubieran suspendido sus mas famosas batallas de Italia y Flandes si hubieran sabido que en España habia caído el ministerio de Fernando el Católico ó Felipe IV; hubieran suspendido sus operaciones para ver cuáles eran sus principios.

Yo no me he comprometido ni me comprometeré nunca á aprobar todos los actos de cada uno de los ministros; pero porque yo no esté satisfecho de alguno de sus actos no he de dar un paso tan arriesgado, pues que no he de tomar esto por base para un voto de censura.

Se quiere pues que seamos como unos niños de escuela cuando se habla de energia en el Gobierno; la imprenta periódica está haciendo por traer esto á un gobierno absoluto y disolver las Cortes en el acto; estas Cortes todavía no está resuelto el problema de si son constituyentes ó extraordinarias, y lo que se trata es de disolverlas con un golpe á lo Hannover, á lo ordenanzas de Julio ó á lo de Isturiz (Aplausos: el Presidente toca la campanilla llamando al orden.) Siento que mis palabras hayan podido producir estos síntomas; pero esto lo dice Argüelles, Diputado de las Cortes extraordinarias; aqui no hay cuestión de personas; Isabel II es inseparable de la Constitución de 1837.

Las doctrinas extrangeras, aunque por distintos medios, nos están haciendo una guerra sorda para conducirnos al estado del año 23. Señores, este dilema está reducido á si el Congreso cree que en el conflicto que nos hallamos estamos en el caso de decir al Ministerio que se retire; y si están las Cortes satisfechas de su conducta haciéndose cargo de los inconvenientes con que tiene que luchar, manifiesten lo contrario; de cualquiera manera que lo miremos, señores, es necesario salir pronto de este estado, pues lo que importa es que tengamos Gobierno; y si se trata de dar voto de censura, yo pediré votacion nominal, pues que declaro que Agustín Argüelles no tiene motivo ni cree que le hay para dársele, y á lo menos lograré consignar de esta manera mi opinion, aunque sea yo solo el que vote en este sentido.

Los Sres. Fuenteherrero, Ferrer Garces y Argüelles rectifican mutuamente hechos.

Despues de unas ligeras observaciones del Sr. Pascual se dió el punto por suficientemente discutido; y declarado haber lugar á votar la proposición nominalmente, fue desechada por 76 votos contra 53.

El Sr. PRESIDENTE observó habia otras dos proposiciones relativas al mismo asunto que acababa de tratarse, y que si el Congreso era de opinion siguiese la sesión permanente, se daría cuenta de ellas, y si no, habia tambien que dar cuenta de dos comunicaciones del Gobierno.

Se preguntó si continuaria la sesión permanente, y se acordó que no. Se leyeron dichas comunicaciones. (Véase el suplemento extraordinario de hoy.)

Despues de leída la primera comunicacion pidió la palabra el Señor Castro diciendo no habia en el salon mas que 43 Sres. Diputados.

El Sr. GARCIA BLANCO dijo no creia que para el despacho ordinario se necesitase mas asistencia que la de un número regular de Diputados.

El Sr. CASTRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Supuesto no hay número suficiente de Señores Diputados, ciérrase la sesión. Se levantó á las siete y media.

Madrid 7 de Agosto.

Sociedad médica general de socorros mutuos.

La comision provincial de Madrid, en cumplimiento del art. 177 de los estatutos, participa á los socios que la comision central anunció en la Gaceta del 1.º de Julio próximo pasado el dividendo relativo al segundo semestre de 1836. Comprendiendo este dividendo á todos los que han pagado la primer cuarta parte de la cuota de entrada antes del 31 de Diciembre último, se servirán acudir en el término de tres meses, que concluirán con el de Setiembre próximo venidero, en inteligencia que pasado dicho plazo sin haber pagado perderán todo derecho á la pension, y dejarán de pertenecer á la sociedad conforme á lo dispuesto en el art. 81 de los estatutos. Los socios que ahora corresponden á las comisiones provinciales de Barcelona, Valladolid y Zaragoza podrán hacer los pagos de este

dividendo en las tesorerías de sus comisiones, ó verificarlo en Madrid á su arbitrio.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este dia.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts for various cities like Sevilla, Madrid, Zamora, etc.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 21 de Agosto próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios, Pesos. Lists prize amounts from 12000 ps. fs. down to 20 ps. fs.

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales; por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. oo. Títulos al portador del 5 por 100, 20 y 20 1/2 con cupon al contado: 10 y 21 á v. f. ó vol.: 24 á 59 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 con cupon. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, oo. Títulos al portador del 4 p. 100, oo. Vales Reales no consolidados, oo. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, oo. Idem sin interes, 6 1/2 al contado: 6 1/2 á 28 d. f. ó vol.: 7 1/2 y 7 3/4 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 3/4 por 100: 5 á 38 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100 nuevas. Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 35. París 15. Barcelona, á pesos, Málaga, 2 b. fuertes, 3 1/2 b. Santander, 2 ld. Bilbao, 1 1/2 ld. Santiago, 1 d. Cádiz, 2 1/2 ld. Sevilla, 2 b. Alicante, á corto plazo, Coruña, 3/4 á 1/2 ld. Valencia, 2 1/2 ld. Granada, 1/2 ld. Zaragoza, 1 1/2 ld. Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

MUSICA.

En el gran almacen de música de Carrafa, calle del Príncipe, número 15, entre las muchísimas piezas de música recibidas del extranjero se hallan las siguientes para guitarra del célebre Sor: método para guitarra, parte teórica y práctica 144 rs. Opera 50. La Calma, capricho, 10 reales: Opera 51. La Enhorabuena 18 rs. Opera 52. Fantasia aidaana 20. Opera 54. Trozo de concierto 18. Opera 54 (Bis) fantasia para dos guitarras 42. Opera 55. Tres duos fáciles y progresivos para id., 40. Opera 56. Una tarde a Berlin, fantasia para solo, 22. Opera 57. Seis vales para id. 18. Opera 58. Fantasia 18. Opera 59. Fantasia. Elegiaca á la muerte de una discípula, 18, y Opera 60. Introducción á los estudios de la guitarra en 25 lecciones progresivas 48, con todas las obras de Aguado, incluidos tres métodos diferentes y otra mucha música moderna.

VACANTE.

Se halla el partido de médico de la villa de Naval Moral de Pusa, provincia de Toledo, cuya poblacion es de 650 vecinos; su dotacion 99 reales pagados por el ayuntamiento por meses ó trimestres, segun se convenga por ambas partes; ademas 330 rs. para la casa. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al secretario del ayuntamiento, francos de porte, en el preciso término de 25 dias desde la publicacion de este anuncio, por Talavera de la Reina.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

LUCIA DI LAMMERMOOR,

ópera del acreditado maestro Donizetti, dividida en dos partes: la primera consta de un solo acto, y la segunda de dos. Esta última division se marcará con un telon supletorio.